

**Expt. 2/2009 Procedimiento Negociado**

**Denominación.- Soterramiento de 13 contenedores en casco urbano de Navacerrada (Madrid)**

Visto el expediente tramitado para la realización de la obra Soterramiento de 13 contenedores en el casco urbano de Navacerrada (Madrid), en Calles: Travesía Prado Jerez, C/ Dr. Julio González Villasante (Urbanización la Garza), C/ Carmen Conde. (Fondo de Inversión Local para el Empleo –Gobierno de España-)

Vista el Informe Técnico y la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación, a favor de la Empresa GRAMANSA-INDOVE, S.L., dado que alcanza un total de 50 puntos, en la aplicación del baremo, contra cero puntos alcanzados por la otra Empresa licitadora.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato, para el soterramiento de contenedores en el Casco Urbano a la Empresa GRAMASA-INDOVE, S.L con C.I.F B-64634116, con domicilio en C/ Germana Victoria, 40. CP 08551 Toma (Barcelona) de conformidad con la oferta presentada por el precio de 88.410,00 euros y 14.145,60 de IVA.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los licitadores y requerir a GRAMANSA-INDOVE, S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, constituya la garantía definitiva y presente la documentación requerida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

Dado en Navacerrada, a once de marzo de dos mil nueve

EL ALCALDE

ANTE MÍ  
LA SECRETARIA